

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 2025, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 63 a 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, en lo que no se oponga a dicha ley, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Dirección General en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2024 y publicada en el BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2025, al personal funcionario que figura en el anexo ya que cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero anteriormente citado. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contecioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de febrero de 2025.- El Director General, Rodrigo Diego Ruiz-Jiménez Carrera.

A N E X O

DNI: ***6985**.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Borrego.

Nombre: María Belén.

Código: 16069810.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Centro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Localidad: Granada.

00316836